PROPUESTA MODIFICACIÓN REGLAMENTO DE TFG

REDACCIÓN ACTUAL: 3.2. Defensa del TFG

Para la defensa del TFG, se establecerán, con carácter general, para cada curso académico, las convocatorias oficiales establecidas en la normativa vigente de rango superior.

En cualquier caso el Centro garantizará que los/as estudiantes puedan defender su TFG, si cumplen los requisitos establecidos en el articulo 3.1, en la misma convocatoria en la que se presentan a la evaluación de las asignaturas que le restan para finalizar los estudios del Grado en cuestión.

Para cada convocatoria oficial habrá un plazo estipulado, que vendrá determinado en el correspondiente calendario académico de TFG, que se publicará a principios de cada curso académico, en el que el/a estudiante deberá, para poder ser evaluado por el/la tutor/a y el tribunal, presentar la solicitud de defensa y evaluación de su TFG en la Secretaría del Centro. Con esta solicitud, entregará dos copias en soporte electrónico (pendrive) en formato PDF de la memoria finalizada del TFG. Finalizado el plazo de presentación del TFG, la secretaría comprobará que el/la estudiante reúne los requisitos establecidos en el artículo 3.1 para la lectura/defensa de su TFG, remitiendo la documentación aportada por el/la estudiante a su tutor/a. En el supuesto que el/la estudiante no reúna dichos requisitos, la secretaría lo comunicará al tutor/a, al coordinador/a de TFG y a el/la estudiante. El TFG se considerará como no presentado, y se devolverá a el/la estudiante, quien podrá volver a presentarlo en la convocatoria en la que reúna los requisitos establecidos en el presente artículo, teniendo que formalizar una nueva matrícula en caso necesario.

PROPUESTA NUEVA REDACCIÓN: 3.2. Defensa de TFG

Para la defensa del TFG, se establecerán, con carácter general, para cada curso académico, las convocatorias oficiales establecidas en la normativa vigente de rango superior.

En cualquier caso el Centro garantizará que los/as estudiantes puedan defender su TFG, si cumplen los requisitos establecidos en el articulo 3.1, en la misma convocatoria en la que se presentan a la evaluación de las asignaturas que le restan para finalizar los estudios del Grado en cuestión.

Para cada convocatoria oficial habrá un plazo estipulado, que vendrá determinado en el correspondiente calendario académico de TFG, que se publicará a principios de cada curso académico, en el que el/a estudiante deberá, para poder ser evaluado por el/la tutor/a y el tribunal, presentar, a través de la aplicación informática office 365, su Trabajo Fin de Grado. Finalizado el plazo de presentación del TFG, la secretaría comprobará que el/la estudiante reúne los requisitos establecidos en el artículo 3.1 para la lectura/defensa de su TFG, remitiendo la documentación aportada por el/la estudiante a su tutor/a. En el supuesto que el/la estudiante no reúna dichos requisitos, la secretaría lo comunicará al tutor/a, al coordinador/a de TFG y a el/la estudiante. El TFG se considerará como no presentado, el/la estudiante podrá volver a presentarlo en la convocatoria en la que reúna los requisitos establecidos en el presente artículo, teniendo que formalizar una nueva matrícula en caso necesario.

REDACCIÓN ACTUAL 3.4 Evaluación y calificación

Los TFG serán evaluados por el/la tutor/a asignado a el/la estudiante o por el/la tutor/a y el/la cotutor/a en el supuesto de trabajos cotutorizados, a partir de la memoria presentada y de la defensa, que de ella haga el/la estudiante. Los/as tutores/as aplicarán los criterios y procedimientos de evaluación que se establecen en esta normativa y que serán conocidos por los/as estudiantes. Para la evaluación del TFG, el/la tutor/a académico/a deberá tener presente la relación directa del TFG con las competencias generales y específicas de la titulación. A la hora de establecer la calificación deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes apartados, cuyo valor porcentual deberá ser especificado en la Guía Docente dentro de la correspondiente rúbrica de la asignatura:

Aspectos formales de la memoria:

- -Adecuación a las especificaciones y normas de estilo.
- -Correcta especificación de la bibliografía.
- -Redacción y ausencia de errores.

Calidad del trabajo:

- -Originalidad y complejidad.
- -Nivel de objetivos alcanzados.

- -Metodología empleada.
- -Soporte de las conclusiones.
- -Uso adecuado de las referencias bibliográficas.

Calidad de la defensa:

- -Claridad de la exposición.
- -Capacidad de síntesis.
- -Respuesta a las cuestiones planteadas por el evaluador o los evaluadores.

Finalizada la evaluación, el/la tutor/a y el/la tutor/a y el/la cotutor/a, en su caso, cumplimentarán la rúbrica de evaluación que deberá recoger la calificación otorgada a el/la estudiante. Dicha rúbrica deberá ser firmada por el/la tutor/a y el/la cotutor/a y entregada, en el plazo establecido en el calendario académico de TFG, en la Secretaría del Centro.

La calificación máxima que podrá otorgar el/la tutor/a o el/la tutor/a y el/la cotutor/a en su caso, es de 9 (sobresaliente). Cuando un/a estudiante obtenga esta calificación, los/as tutores/as podrán proponer la evaluación por parte de un tribunal para que pueda obtener una calificación superior a 9. La propuesta podrán realizarla ambos/as tutores/as (en el caso de cotutorización) o el/la tutor/a (en el caso de tutorización individual), y deberá contar con la autorización del/la estudiante que accede a someterse a una nueva evaluación otorgada por un tribunal. Dicha propuesta y conformidad deberán ser presentadas en la Secretaría dentro del plazo establecido, acompañadas de 4 copias en soporte electrónico (pendrive) en formato PDF de la memoria finalizada del TFG para ser remitida al Tribunal Evaluador. A excepción de los TFG propuestos para su defensa ante un tribunal, la calificación definitiva del TFG será la nota otorgada por el/la tutor/a.

Para la defensa y evaluación de los TFG con opción a una nota superior a 9 se deberán constituir los correspondientes Tribunales de Evaluación diferenciados para cada una de las titulaciones de Grado impartidas en el Centro. Cada Tribunal evaluador podrá evaluar un máximo de 10 TFG, el/la tutor/a o el/la tutor/a y el/la cotutor/a, en su caso, de un TFG no podrán formar parte del Tribunal evaluador, siendo sustituidos por el miembro suplente o el/la coordinador/a de TFG. El tribunal evaluará a partir de la memoria entregada por los/as tutores/as y del nuevo acto de defensa del/la estudiante ante el tribunal, aplicando los criterios establecidos en esta normativa, que son conocidos por los/as estudiantes y que quedan reflejados en la correspondiente rúbrica de la guía docente.

La defensa del TFG será realizada de forma individual y presencial y en acto público. La exposición se limitará a 10 minutos. Posteriormente, el Tribunal formulará las preguntas u objeciones que estime oportunas. Concluida la defensa, el Tribunal emitirá la correspondiente rúbrica acompañada de un informe de justificación y lo trasladará al Coordinador/a de TFG y/o a la Secretaría del Centro. La calificación final de los TFG, sometidos a una nueva evaluación por parte de un tribunal, que podrá estar comprendida en el intervalo de cero y matrícula de honor, será la otorgada por éste, siempre que la misma sea igual o superior a la otorgada por el/la tutor/a; en caso contrario, la calificación final será la otorgada por los/as tutores/as.

Cada uno de estos tres tribunales estará formado por tres profesores/as, con sus respectivos suplentes, entre los que se designará una presidencia y una secretaría. La propuesta de los tribunales será aprobada anualmente por los respectivos Consejos de Departamento, y será elevada a la COA para su aprobación definitiva. La aprobación de estos tribunales deberá realizarse en todo caso con posterioridad a todas las fases del procedimiento ordinario de asignación de tutores/as de TFG.

Para la elección de la presidencia y de la secretaría de cada Tribunal de Evaluación se utilizarán los criterios recogidos en el Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Málaga. El/la profesor/a de mayor categoría, antigüedad y edad, por este orden, actuará como presidente/a, y el/la de menor categoría, antigüedad y edad, por este orden, como secretario/a.

Los Tribunales de Evaluación se constituirán formalmente con la debida antelación y publicidad al acto de defensa.

Las calificaciones otorgadas al TFG serán trasladadas al acta administrativa oficial de la asignatura del TFG que irá firmada por el/la Coordinador/a de TFG de latitulación.

El/la estudiante, que haya sido evaluado por los/as tutores/as o por los/as tutores/as y el tribunal, podrá recurrir su calificación final del TFG ante la COA.

La Facultad de Ciencias de la Comunicación podrá establecer premios a los mejores TFG de cada promoción. Estos premios podrán ser otorgados también por instituciones externas a la Universidad de Málaga. En el caso de establecerse dichos premios, la Junta de Centro elaborará el procedimiento para optar a los mismos y garantizar la adecuada difusión entre los/as estudiantes.

PROPUESTA NUEVA REDACCIÓN 3.4 Evaluación y calificación

Los TFG serán evaluados por el/la tutor/a asignado a el/la estudiante o por el/la tutor/a y el/la cotutor/a en el supuesto de trabajos cotutorizados, a partir de la memoria presentada y de la defensa, que de ella haga el/la estudiante. Los/as tutores/as aplicarán los criterios y procedimientos de evaluación que se establecen en esta normativa y que serán conocidos por los/as estudiantes. Para la evaluación del TFG, el/la tutor/a académico/a deberá tener presente la relación directa del TFG con las competencias generales y específicas de la titulación. A la hora de establecer la calificación deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes apartados, cuyo valor porcentual deberá ser especificado en la Guía Docente dentro de la correspondiente rúbrica de la asignatura:

Aspectos formales de la memoria:

- -Adecuación a las especificaciones y normas de estilo.
- -Correcta especificación de la bibliografía.
- -Redacción y ausencia de errores.

Calidad del trabajo:

- -Originalidad y complejidad.
- -Nivel de objetivos alcanzados.
- -Metodología empleada.
- -Soporte de las conclusiones.
- -Uso adecuado de las referencias bibliográficas.

Calidad de la defensa:

- -Claridad de la exposición.
- -Capacidad de síntesis.
- -Respuesta a las cuestiones planteadas por el evaluador o los evaluadores.

Finalizada la evaluación, el/la tutor/a y el/la tutor/a y el/la cotutor/a, en su caso, cumplimentarán la rúbrica de evaluación que deberá recoger la calificación otorgada a el/la estudiante. Dicha rúbrica deberá ser firmada por el/la tutor/a y el/la cotutor/a y entregada, en el plazo establecido en el calendario académico de TFG, en la Secretaría del Centro.

La calificación máxima que podrá otorgar el/la tutor/a o el/la tutor/a y el/la cotutor/a en su caso, es de 9 (sobresaliente). Cuando un/a estudiante obtenga esta calificación, los/as tutores/as podrán proponer la evaluación por parte de un tribunal para que pueda obtener una calificación superior a 9. La propuesta podrán realizarla ambos/as tutores/as (en el caso de cotutorización) o el/la tutor/a (en el caso de tutorización individual), y deberá contar con la autorización del/la estudiante que accede a someterse a una nueva evaluación otorgada por un tribunal. Dicha propuesta y conformidad deberán ser presentadas en la Secretaría dentro del plazo establecido, recibida la propuesta, la Secretaría lo remitirá a través de la aplicación informática office 365 al Tribunal Evaluador. A excepción de los TFG propuestos para su defensa ante un tribunal, la calificación definitiva del TFG será la nota otorgada por el/la tutor/a.

Para la defensa y evaluación de los TFG con opción a una nota superior a 9 se deberán constituir los correspondientes Tribunales de Evaluación diferenciados para cada una de las titulaciones de Grado impartidas en el Centro. Cada Tribunal evaluador podrá evaluar un máximo de 10 TFG, el/la tutor/a o el/la tutor/a y el/la cotutor/a, en su caso, de un TFG no podrán formar parte del Tribunal evaluador, siendo sustituidos por el miembro suplente o el/la coordinador/a de TFG. El tribunal evaluará a partir de la memoria entregada por los/as tutores/as y del nuevo acto de defensa del/la estudiante ante el tribunal, aplicando los criterios establecidos en esta normativa, que son conocidos por los/as estudiantes y que quedan reflejados en la correspondiente rúbrica de la guía docente.

La defensa del TFG será realizada de forma individual y presencial y en acto público. La exposición se limitará a 10 minutos. Posteriormente, el Tribunal formulará las preguntas u objeciones que estime oportunas. Concluida la defensa, el Tribunal emitirá la correspondiente rúbrica acompañada de un informe de justificación y lo trasladará al Coordinador/a de TFG y/o a la Secretaría del Centro. La calificación final de los TFG, sometidos a una nueva evaluación por parte de un tribunal, que podrá estar comprendida

en el intervalo de cero y matrícula de honor, será la otorgada por éste, siempre que la misma sea igual o superior a la otorgada por el/la tutor/a; en caso contrario, la calificación final será la otorgada por los/as tutores/as.

Cada uno de estos tres tribunales estará formado por tres profesores/as, con sus respectivos suplentes, entre los que se designará una presidencia y una secretaría. La propuesta de los tribunales será aprobada anualmente por los respectivos Consejos de Departamento, y será elevada a la Comisión Académica y de Calidad para su aprobación definitiva. La aprobación de estos tribunales deberá realizarse en todo caso con posterioridad a todas las fases del procedimiento ordinario de asignación de tutores/as de TFG.

Para la elección de la presidencia y de la secretaría de cada Tribunal de Evaluación se utilizarán los criterios recogidos en el Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Málaga. El/la profesor/a de mayor categoría, antigüedad y edad, por este orden, actuará como presidente/a, y el/la de menor categoría, antigüedad y edad, por este orden, como secretario/a.

Los Tribunales de Evaluación se constituirán formalmente con la debida antelación y publicidad al acto de defensa.

Las calificaciones otorgadas al TFG serán trasladadas al acta administrativa oficial de la asignatura del TFG que irá firmada por el/la Coordinador/a de TFG de la titulación.

El/la estudiante, que haya sido evaluado por los/as tutores/as o por los/as tutores/as y el tribunal, podrá recurrir su calificación final del TFG ante la Comisión Académica y de Calidad.

La Facultad de Ciencias de la Comunicación podrá establecer premios a los mejores TFG de cada promoción. Estos premios podrán ser otorgados también por instituciones externas a la Universidad de Málaga. En el caso de establecerse dichos premios, la Junta de Centro elaborará el procedimiento para optar a los mismos y garantizar la adecuada difusión entre los/as estudiantes.

REDACCIÓN ACTUAL: 4.3. Misión de Ordenación Académica del Centro (COA) y los TFG

Teniendo en cuenta las competencias asignadas en el artículo 135 de los Estatutos de la Universidad de Málaga, la Comisión de Ordenación Académica (COA) del Centro tendrá, en el ámbito de los TFG, las siguientes funciones:

- Velar por el cumplimiento de este Reglamento.
- Aprobar la Guía Docente del TFG.
- Elevar a la Junta de Centro:
- La propuesta definitiva de la relación de los/as tutores/as y líneas temáticas de los TFG que se ofrecerán a los/as estudiantes, a partir de las propuestas enviadas previamente por los Departamentos de Comunicación Audiovisual y Publicidad y de Periodismo, recabadas por el/la Coordinador/a de TFG.
- La relación de profesores/as que formarán parte de los Tribunales de evaluación para cada titulación, a partir de las propuestas enviadas previamente por los Departamentos de Comunicación Audiovisual y Publicidad y de Periodismo, recabadas por el/la Coordinador/a de TFG.
- Los criterios de asignación de tutores/as y temas a los/as estudiantes.
- Regular la defensa de los TFG y autorizar, en su caso, su presentación a distancia.

El/la Coordinador/a de la asignatura TFG asistirá a las reuniones de la COA donde se traten temas relacionados con el TFG.

PROPUESTA NUEVA REDACCIÓN 4.3. Misión de Ordenación Académica del Centro (Comisión Académica y de Calidad) y los TFG

Teniendo en cuenta las competencias asignadas en los Estatutos de la Universidad de Málaga a la Comisión de Académica y de Calidad del Centro, ésta tendrá, en el ámbito de los TFG, las siguientes funciones:

- Velar por el cumplimiento de este Reglamento.
- Aprobar la Guía Docente del TFG.
- Elevar a la Junta de Centro:
- La propuesta definitiva de la relación de los/as tutores/as y líneas temáticas de los TFG que se ofrecerán a los/as estudiantes, a partir de las propuestas enviadas previamente por los Departamentos de Comunicación Audiovisual y Publicidad y de Periodismo, recabadas por el/la Coordinador/a de TFG.
- La relación de profesores/as que formarán parte de los Tribunales de evaluación para cada titulación, a partir de las propuestas enviadas previamente por los Departamentos de Comunicación Audiovisual y Publicidad y de Periodismo, recabadas por el/la Coordinador/a de TFG.
- Los criterios de asignación de tutores/as y temas a los/as estudiantes.
- Regular la defensa de los TFG y autorizar, en su caso, su presentación a distancia.

El/ la Coordinador/a de la asignatura de TFG podrá asistir a las reuniones de la Comisión Académica y de Calidad donde se traten temas relacionados con el TFG.